



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº

1097

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 21 DIC 2016

**VISTO:**

El expediente N° 01801-0040670-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"PAVIMENTACION VILLA OCAMPO- LOCALIDAD DE VILLA OCAMPO- DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO- PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Villa Ocampo solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la documentación técnica consistente en: Proyecto Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Particulares y Complementarias, Computo y Presupuesto, coeficiente Resumen, Análisis de Precios, Análisis primario de mano de obra y de materiales, Planilla de cotización y Planos;

Que dicha documental fue analizada por las aéreas técnicas de la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, quien efectúa las modificaciones pertinentes, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que la ciudad de Villa Ocampo cuenta con 25 mil habitantes entre las personas del ejido urbano y las que habitan en las colonias, por lo que es de imperiosa necesidad contra con un aobra de tal envergadura como será la pavimentación de asfalto flexible en caliente;

Que tener la posibilidad d contar con dicha obra es de vital importancia para la sociedad en su con junto ya que la pavimentación está pensada en puntos estratégicos de la ciudad;

Que son obras que necesitan una intervención urgente por la importancia de las mismas y lo que ellas c onllevan ya que de esta forma sería imposible encararla por las condiciones humildes de cada uno de los sectores;

Que las principales obras proyectadas serian: Obras Viales consistentes en: 1- Barrio Norte: apertura de calle, colocación Suelo-cal, estabilizado granular y pavimento con mezcla asfáltica; 2- Bulevar Obligado: apertura de calle, colocación de Suelo-cal, estabilizado granular y pavimento con mezcla asfáltica; 3- prolongación Bulevar Sarmiento: Apertura de calle, colocación Suelo-cal,



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

SANCOS CESAR RIVAS  
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

estabilizado granular y pavimento con mezcla asfáltica; 4- Calle Estanislao López: Apertura de calle, colocación de Suelo-cal, estabilizado granular y pavimento con mezcla asfáltica; 5- Avenida San Martín: Pavimento con mezcla asfáltica; 6- Acceso a la terminal: pavimento con mezcla asfáltica; y 7- Acceso al Barrio Juan Perón: Pavimento con mezcla asfáltica;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 24.218.069,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE) calculado a valores del mes de Julio de 2016, y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 06 (seis) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios, las demás erogaciones que demande la gestión, serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse oportunamente;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 2674/16 por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 014468/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Villa Ocampo y aprobada por la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, para la ejecución de la obra: **“PAVIMENTACION VILLA OCAMPO- LOCALIDAD DE VILLA OCAMPO- DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO- PROVINCIA DE SANTA FE”** cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 24.218.069,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE).



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

MARCOS DE SANTIAGO  
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

**ARTICULO 2º:** Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

**ARTÍCULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 18 de Enero de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Villa Ocampo, sita en calle P. Angel Tibaldo 1578, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTICULO 5º:** El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente- Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-49-0 – Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura  
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01801-0040670-9

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra:  
"PAVIMENTACION VILLA OCAMPO- LOCALIDAD DE VILLA OCAMPO-  
DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO- PROVINCIA DE SANTA FE"

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.218.069,00**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (SEIS) MESES CALENDARIO**

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 "VIAL"
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$48.436.138,60.-
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:
- 400 "VIAL" \$ 48.436.138,00

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 18 de Enero de 2017
- Hora: 11:00 horas.
- Lugar: Municipalidad de Villa Ocampo, sita en calle P. Angel Tibaldo 1578, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.-

#### ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso ([www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar))

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS: [infraestructuraurbana@santafe.gov.ar](mailto:infraestructuraurbana@santafe.gov.ar)